DECRETO SUPREMO Nº 09262

D.G.R. N° 329

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del contrato 51-TF/BO, suscrito en fecha 24 de enero de 1963 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Boliviana de Fomento (CBF). para el asentamiento de aproximadamente 8.000 familias en las zonas de colonización del Alto Beni, Yapacaní y Chapare, fue creado el Programa de Colonización CBF-BID

Que, mediante Decreto Ley N° 07226 de 28 de junio de 1965, el Programa de Colonización CBF-BID, se integra al Instituto de Colonización y Desarrollo de Comunidades Rurales (actual Instituto Nacional de Colonización) y posteriormente, por Decreto Ley N° 07559 de 29 de marzo de 1966, la Corporación Boliviana de Fomento, transfiere íntegramente todos los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud del citado contrato 51-TF/BO.

Que, el Comité Ejecutivo del Programa de Colonización 51-TF/BO. a fin de estimular el desarrollo agrícola de las indicadas zonas de colonización ha visto por conveniente transferir a las cooperativas establecidas en ellas, varias maquinarias consistentes en tractores, traillers, aserraderos portátiles, camiones de estacas y unidades de fuerza para aserraderos por un valor total de \$b. 663.595.81;

Que, tratándose de una venta enteramente favorable a los colonos, es deber del Supremo Gobierno facilitarles la adquisición de esa maquinaria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

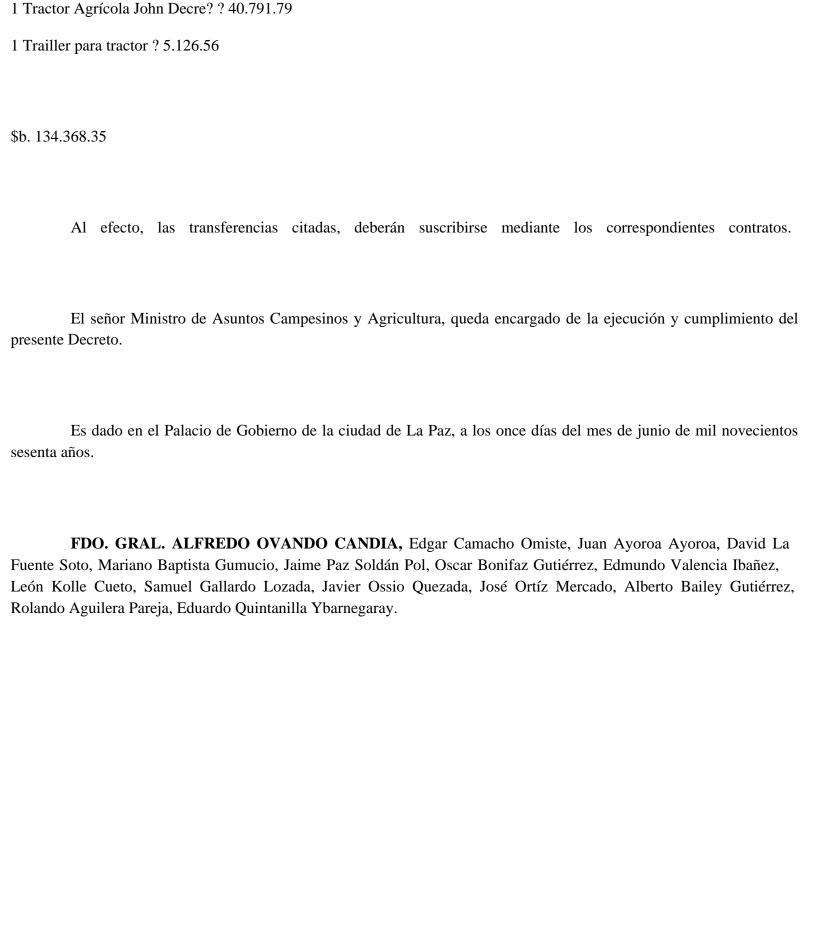
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Instituto Nacional de Colonización, la venta de maguinaria y movilidades

Cooperativa Agrícola Alto Beni Ltda.
1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. más carrocería \$b. 88.450.00
1 Tractor Agrícola ?John Decre? ? 40.791.78
1 Aserradero ?Meadow? Mod. 2 ? 47.372.16
1 Motor Estacionario para aserradero ? 40.118.09
1 Trailer para tractor <u>? 5.126.55</u>
\$b. 221.858.58
Cooperativa Agrícola Yapacani Ltda.
Cooperativa Agrícola Yapacani Ltda.
Cooperativa Agrícola Yapacani Ltda. 1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. \$b. 88.450.00
1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. \$b. 88.450.00
1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. \$b. 88.450.00 1 Tractor Agrícola John Decre? ? 40.791.79
1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. \$b. 88.450.00 1 Tractor Agrícola John Decre? ? 40.791.79 1 Trailler para tractor ? 6.526.56
1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. \$b. 88.450.00 1 Tractor Agrícola John Decre? ? 40.791.79 1 Trailler para tractor ? 6.526.56 2 Aserraderos ?Meadow? Mod. 2 c/u \$b. 46.358.17 ? 92.716.34
1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. \$b. 88.450.00 1 Tractor Agrícola John Decre? ? 40.791.79 1 Trailler para tractor ? 6.526.56 2 Aserraderos ?Meadow? Mod. 2 c/u \$b. 46.358.17 ? 92.716.34 2 Motores estacionarios para aserradero \$b. c/u 39.442.10 ? 78.884.20
1 Camión ?Dodge? 8 ½ ton. \$b. 88.450.00 1 Tractor Agrícola John Decre? ? 40.791.79 1 Trailler para tractor ? 6.526.56 2 Aserraderos ?Meadow? Mod. 2 c/u \$b. 46.358.17 ? 92.716.34

detalle:

Cooperativa Agrícola Chimoré Ltda.



1 Camión ?Dodge? \$/2 ton. \$b. 88.450.00